

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

40367 *Anuncio de Subasta Notarial de la Notaría de Almería de Don Antonio Pradas del Val.*

Yo Antonio Pradas del Val, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Almería, calle Jesús Durban Remon, número 2, 3.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada, sita en la calle Valdivia, número 10, planta 1.ª, de Almería. Con una superficie construida de noventa y un metros veintinueve decímetros cuadrados y útil de sesenta y cinco metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, Rosa Ruiz Miras, María Ruano y patinillo; Sur, María Ruano, Antonio Hernández, caja y rellano de escalera y patio; Este, María Ruano, rellano de escaleras, patio y patinillo; y Oeste, calle Valdivia y patio.

Cuota.- Es de un 25,03 %.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Almería número 1, tomo 1.848, libro 1.131, folio 57, finca número 13.796, inscripción 13.ª

Referencia catastral.- 6673208WF4767S0001ER.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el día 23 de enero de 2012, a las 18,00 horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta y tres mil setenta y tres euros (153.073,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 16 de febrero de 2012, a las 18,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día 13 de marzo de 2012, a las 18,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 20 de marzo de 2012, a las 18,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almería, 5 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110089945-1